



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 -2019-MPCP

Pucallpa, 29 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente Interno N°04577-2019, Informe N°010-2019-MPCP-GPPR-SGRWRV de fecha 10 de febrero del 2019, que contiene la propuesta de Modificación del Tarifario Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Informe Legal N°241-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 25 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N°010-2019-MPCP-GPPR-SGRWRV de fecha 10 de febrero del 2019, el especialista en Racionalización, solicita la Modificación del Tarifario Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, con incorporación de nuevos servicios, (...);

Que, en cuanto, a la Modificación del Tarifario Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, el especialista en Racionalización, de la Sub Gerencia de Racionalización, precisa que a través del Expediente Interno N°4121-2019, se remitió el Informe 142-2019-MPCP-GSPYGA-SGAVYGA, Informe N°067-2019-MPCP-GM-GDSE/AL e Informe N°017-2019-MPCP-GDSE-SGEPJ, donde se solicita incorporar en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, servicios referente a alquileres de espacios en infraestructuras públicas adscrito a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que con fechas recientes fueron creados, inaugurados y puestos en uso al servicio de la ciudadanía, así como la reducción del precio por la venta de nichos en las modalidades A, B y C, a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, que por intermedio de la Oficina de Cementerio General propone la reducción de dichas tarifas con la finalidad de dar la facilidad a los deudos y familiares con bajo recursos económicos. Y en esa misma línea la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, también hace llegar la propuesta de servicios no exclusivos en el TUSNE con la incorporación del servicio de ventas de plantas ornamentales, florales, maderables, medicinales y frutales que la Municipalidad cuenta en los diferentes viveros administrados directamente por la referida Sub Gerencia;

Que, el Tarifario Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, fue modificado en diversos actos resolutivos, como: Resolución de Alcaldía N°1725-2013-MPCP, Resolución de Alcaldía N°1663-2014-MPCP, Resolución de Alcaldía N°0599-2015-MPCP; sin embargo, alguna de las modificatorias aprobadas, no fueron consultadas, ni puestos en conocimiento a la Sub Gerencia de Racionalización para su correspondiente opinión;

Que, la justificación de Modificación del Tarifario Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE, se versa en ofertar a la ciudadanía servicios que no se contaban anteriormente en el TUSNE, en materia de ventas de plantas, entre otros, así como la regulación y administración de dichos espacios e infraestructura pública, que actualmente fueron puestos en uso de la ciudadanía, por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo que conduce a la creación de sustento técnico del costo y sustento legal que garantice el respaldo por el servicio público que se pretende ofrecer formalmente respecto a cobros de alquiler de los siguientes espacios:

- Alquiler de Espacio Deportivo de Loza del Complejo Municipal Multiuso de la Av. Hab. Urbana Municipal N°2450.
- Alquiler de Espacio Deportivo de Grass Sintética del Comedor Municipal Km. 6
- Servicio de Recreación Acuática en la Piscina del Polideportivo Municipal, ubicado en la Urbanización Municipal Km. 6.

Que, la necesidad de la citada modificación se sustenta en el artículo 43° inciso 43.4 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, señala que para aquellos servicios que no sean prestados con exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, (...). Por lo que resulta ser atendible, las solicitudes de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental;

Que, con el Informe Legal N°241-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 25 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que deviene en procedente "APROBAR LA MODIFICACION DEL CUADRO TARIFARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", en mérito al Informe N°010-2019-MPCP-GPPR-SGRWVRV de fecha 10 de febrero del 2019;

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en aplicación de las facultades otorgadas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Cuadro Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL



PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

TARIFARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

Nº	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	TARIF A S/.
I. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO			
1.1. SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
1.1.01	Expedición de Carné Lector		
1.1.01.01	Expedición de Carnet de Lector (Nivel Primario)	- 02 Fotos tamaño carnet blanco y negro - Recibo de pago	1.50
1.1.01.02	Expedición de Carnet de Lector (Nivel Secundario)	- 02 Fotos tamaño carnet blanco y negro - Recibo de Pago	1.50
1.1.01.03	Expedición de Carnet de Lector (Nivel Superior)	- 02 Fotos tamaño carnet blanco y negro - Recibo de pago	1.50
1.1.02	Alquiler del Auditorio de la Biblioteca Municipal José Ignacio Aguerrizabal (por Hora)		
1.1.2.01	Actividades Culturales	- Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante - Declaración Jurada por reparación y daños.	Gratuito
1.1.02.02	Actividades no Culturales	- Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago	58.70
1.1.03	Alquiler del Auditorio del Centro Cultural de Pucallpa (por hora)		
1.1.03.01	Para Actividades Culturales	- Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante - Declaración Jurada por reparación y daños.	Gratuito
1.1.03.02	Para Actividades no Culturales	- Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago.	55.60
1.1.04	Alquiler del Teatro Municipal (por hora)		



1.1.04.01	Para Actividades Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante - Declaración Jurada por reparación y daños. 	55.00
1.1.04.02	Para Actividades no Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Alcalde - Copia de DNI del Solicitante o representante legal (en caso de persona jurídica) - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago. 	100.60
1.1.05	Alquiler de Cancha del Polideportivo Javier Linares Vega (por hora)		
1.1.05.01	Alquiler de Cancha Deportivo de Gras Sintético		
1.1.05.02	Para personas naturales o jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm) 	26.00 51.50
1.1.05.03	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Alcalde. - Copia de DNI del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 am) 	26.00 51.50
1.1.05	Alquiler de Cancha Deportivo de Loza para Fulbito, Vóley Ball y Tenis (por hora)		
1.1.05.01	Para personas naturales o jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 am) 	11.30 20.50
1.1.05.02	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Alcalde. - Copia de DNI del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 am) 	11.30 20.50
1.1.06	Alquiler del Campo Deportivo Municipal John F. Kennedy (por hora)		
1.1.06.01	Alquiler de Cancha Deportiva de Gras Sintético		
1.1.06.02	Para personas naturales o jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm) 	23.50 46.60
1.1.06.03	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Alcalde. - Copia de DNI del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de pago: <ul style="list-style-type: none"> • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm) 	23.50 46.60



1.1.07	Alquiler de Campo deportivo del Complejo Municipal 9 de Octubre (por hora)		
1.1.07.01	Alquiler de Cancha Deportiva de Gras		
1.1.07.02	Para personas naturales o jurídicas	- Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Derecho de Pago: • De día (6:00: am a 5: 00 pm)	12.20
1.1.07.03	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	- Solicitud dirigida al Alcalde. - Copia de DNI del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: • De día (6:00: am a 5: 00 pm)	12.20
1.1.08	Alquiler de Cancha Deportiva de Loza para Fulbito, Vóley Ball y Tenis frontón (por hora)		
1.1.08.01	Para personas naturales o jurídicas	- Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 am)	11.30 20.50
1.1.08.02	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	- Solicitud dirigida al Alcalde. - Copia de DNI del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de pago: • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm)	11.30 20.50
1.1.09	Alquiler de Cancha Deportiva de Loza para Fulbito Vóley Ball Del Complejo Municipal Multiuso de la Av. Hab. Urbana Municipal N° 2450. (por hora)		
1.1.09.01	Para personas naturales o jurídicas	- Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 am)	10.30 20.50
1.1.09.02	Para personas naturales o jurídicas en caso de Eventos Deportivos de 1 día a mas	- Solicitud dirigida al Alcalde. - Documento que acredite la representación legal del solicitante. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de pago: • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm)	10.30 20.50
1.1.10	Servicio de Recreación Acuática en Piscina Semi Olímpica Del Complejo Municipal Multiuso de la Av. Hab. Urbana Municipal N° 2450.		
1.1.10.01	Para personas naturales o jurídicas	- Derecho de Pago • Horario de Atención: (10:00: am a 5:00 pm)	3.00
1.1.11	Alquiler de Cancha Deportiva de Grass Sintética del Comedor Municipal del Km. 6.200 (por hora)		
1.1.11.01	Para personas naturales o jurídicas	- Autorización firmada por el responsable de la Sub Gerencia de Educación y Promoción de la Juventud. - Declaración Jurada por reparación y daños. - Derecho de Pago: • De día (6:00: am a 5: 59 pm) • De noche (6:00: pm a 12 :00 pm)	20.50 40.00



1.1.11.02	Venta de Bases para Concurso Público de Concesión de Cafetines Municipales	- Derecho de Pago	20.00
1.2 OFICINA DE REGISTRO CIVIL		REQUISITOS	TARIFA SI.
1.2.01	Nichos Perpetuos Mayores		
1.2.01.01	Fila - A	Recibo de pago	444.00
1.2.01.02	Fila - B	Recibo de pago	644.00
1.2.01.03	Fila - C y D	Recibo de pago	820.00
1.2.01.04	Fila - E	Recibo de pago	708.00
1.2.02	Nichos Perpetuos Menores		
1.2.02.01	Fila - A	Recibo de pago	244.00
1.2.02.02	Fila - B	Recibo de pago	294.00
1.2.02.03	Fila - C	Recibo de pago	344.00
1.2.02.04	Fila - D	Recibo de pago	474.50
1.2.02.05	Fila - E	Recibo de pago	439.00
1.2.02.06	Arregio de Tumba	1. Pago por derecho 2. Constancia de autorización emitido por Reg. Civil	44.40
1.2.03	Tierra común (Duración 3 años)		
1.2.03.01	Para mayores	Recibo de pago	122.40
1.2.03.02	Para menores	Recibo de pago	65.60
1.2.04	Colocación de lapida		
1.2.04.01	En nicho mayor	Recibo de pago	35.50
1.2.04.02	En nicho menor	Presentar Título Recibo de pago	16.70
1.2.05	Matrimonio		
1.2.05.01	Alquiler de salón de Actos	Recibo de pago	177.00
1.2.05.02	Matrimonio fuera de la municipalidad por Registro Civil	Recibo de pago	621.00
1.2.05.03	Matrimonio fuera de la Municipalidad por el señor Alcalde	Recibo de pago	1065.00
1.2.05.04	Matrimonio realizado fuera del horario normal de trabajo en el local Municipal realizado por Registro Civil	Recibo de pago	355.00
1.2.05.05	Matrimonio realizado fuera del horario normal de trabajo en el local Municipal realizado por el señor Alcalde	Recibo de pago	710.00
II. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL			
2.1. SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL			
2.1.01	Venta de Plantas Ornamentales por Unidad		
2.1.01.01	Almendra	Recibo de pago	2.00
2.1.01.03	Achira	Recibo de pago	3.00
2.1.01.03	Bailarina	Recibo de pago	2.00
2.1.01.04	begonias	Recibo de pago	3.00
2.1.01.05	Bastón de Cristo	Recibo de pago	2.00
2.1.01.06	Bubinzanas	Recibo de pago	2.00
2.1.01.07	Bugambilla	Recibo de pago	3.00
2.1.01.08	Bromelias	Recibo de pago	3.00
2.1.01.09	Buquet de novia	Recibo de pago	5.00
2.1.01.10	Cactus	Recibo de pago	3.00
2.1.01.11	Casino	Recibo de pago	1.00
2.1.01.12	Campana china	Recibo de pago	3.00
2.1.01.13	Campana dorada	Recibo de pago	3.00
2.1.01.14	Candelita	Recibo de pago	3.00
2.1.01.15	Chabelita	Recibo de pago	2.00
2.1.01.16	Chifle	Recibo de pago	3.00
2.1.01.17	Chia chia	Recibo de pago	3.00
2.1.01.18	Chinzanango	Recibo de pago	5.00





2.1.01.19	Cintillo de Novia	Recibo de pago	2.00
2.1.01.20	Cinta de novia	Recibo de pago	3.00
2.1.01.21	Colombiana	Recibo de pago	3.00
2.1.01.22	Copa de Oro	Recibo de pago	3.00
2.1.01.23	Corazón de Jesús	Recibo de pago	2.00
2.1.01.24	Corona de Cristo	Recibo de pago	2.00
2.1.01.25	Crotons grande	Recibo de pago	20.00
2.1.01.26	Crotons mediano	Recibo de pago	10.00
2.1.01.27	Crotons pequeño	Recibo de pago	5.00
2.1.01.28	Cucardas	Recibo de pago	2.00
2.1.01.29	Cuello de Pavo	Recibo de pago	1.00
2.1.01.30	Elechos	Recibo de pago	3.00
2.1.01.31	Ficus	Recibo de pago	3.00
2.1.01.32	Ficus Colorado	Recibo de pago	3.00
2.1.01.33	Flor de las once	Recibo de pago	3.00
2.1.01.34	Flor morada	Recibo de pago	3.00
2.1.01.35	Flor amarilla	Recibo de pago	3.00
2.1.01.36	Flor mostaza	Recibo de pago	3.00
2.1.01.37	Gardenia	Recibo de pago	3.00
2.1.01.38	Gallito de Roca	Recibo de pago	2.00
2.1.01.39	Hoja morada	Recibo de pago	3.00
2.1.01.40	Ixora	Recibo de pago	4.00
2.1.01.41	Laurel de flor	Recibo de pago	3.00
2.1.01.42	Lengua de suegra	Recibo de pago	3.00
2.1.01.43	Locura de amor	Recibo de pago	3.00
2.1.01.44	La Chinita	Recibo de pago	2.00
2.1.01.45	Lirio	Recibo de pago	1.00
2.1.01.46	Locura de Amor	Recibo de pago	2.00
2.1.01.47	Llama Plata	Recibo de pago	1.00
2.1.01.48	Lluvia de Oro	Recibo de pago	2.00
2.1.01.49	Luminaria	Recibo de pago	3.00
2.1.01.50	Margarita	Recibo de pago	3.00
2.1.01.51	Mosandra	Recibo de pago	3.00
2.1.01.52	Oreja de elefante	Recibo de pago	3.00
2.1.01.53	Oreja de Perro	Recibo de pago	2.00
2.1.01.54	Oreja de Tigre	Recibo de pago	2.00
2.1.01.55	Palito de Chifa	Recibo de pago	3.00
2.1.01.56	Palmera Abanico	Recibo de pago	3.00
2.1.01.57	Palmera Aceitera	Recibo de pago	3.00
2.1.01.58	Palmera Hawaiana	Recibo de pago	3.00
2.1.01.59	Palmera Real	Recibo de pago	5.00
2.1.01.60	Palmera Wiririna	Recibo de pago	3.00
2.1.01.61	Palmera botella	Recibo de pago	5.00
2.1.01.62	Palmera rubelina	Recibo de pago	10.00
2.1.01.63	Palmera cinamillo	Recibo de pago	3.00
2.1.01.64	Papelillo	Recibo de pago	3.00
2.1.01.65	Patquina Blanco	Recibo de pago	2.00
2.1.01.66	Patquina Negra	Recibo de pago	2.00
2.1.01.67	Patquina Verde	Recibo de pago	2.00
2.1.01.68	Pentas	Recibo de pago	2.00
2.1.01.69	Percalita	Recibo de pago	3.00
2.1.01.70	Pico de Loro	Recibo de pago	3.00
2.1.01.71	Piñitas	Recibo de pago	1.00
2.1.01.72	Piñón Blanco	Recibo de pago	1.00
2.1.01.73	Piñón Colorado	Recibo de pago	1.00
2.1.01.74	Polizias	Recibo de pago	2.00
2.1.01.75	Ponciana árbol	Recibo de pago	4.00
2.1.01.76	Sanguinaria	Recibo de pago	2.00
2.1.01.77	Rosa Castilla	Recibo de pago	3.00
2.1.01.78	Sangria	Recibo de pago	2.00
2.1.01.79	Toe Blanco	Recibo de pago	2.00
2.1.01.80	Toe Negro	Recibo de pago	2.00
2.1.01.81	Viuda	Recibo de pago	2.00
2.1.02	Plántulas Florales Temporales (3 a 5 cm)		
2.1.02.01	Celosia	Recibo de pago	1.00
2.1.02.02	Girasoles	Recibo de pago	1.00
2.1.02.03	Gallardia	Recibo de pago	1.00
2.1.02.04	Marigold	Recibo de pago	1.00
2.1.02.05	Petunia	Recibo de pago	1.00
2.1.02.06	Snapdragon	Recibo de pago	1.00
2.1.02.07	Torenia	Recibo de pago	1.00
2.1.02.08	Vincas	Recibo de pago	1.00
2.1.03	Plantas Medicinales por unidad (20 a 40 cm)		
2.1.03.01	Piñón blanco	Recibo de pago	4.00

2.1.03.02	Piñon colorado	Recibo de pago	4.00
2.1.03.03	Sangre de Grado	Recibo de pago	4.00
2.1.03.04	Wingo	Recibo de pago	4.00
2.1.03.05	Sábila	Recibo de pago	4.00
2.1.04	Ventas de Plantones Forestales por unidades (30 a 50 cm)		
2.1.04.01	Bolaina		
2.1.04.02	Bambú		
2.1.04.03	Caoba	Recibo de pago	5.00
2.1.04.04	Capirona	Recibo de pago	5.00
2.1.04.05	Cedro	Recibo de pago	5.00
2.1.04.06	Cormiñon	Recibo de pago	5.00
2.1.04.07	Ishpingo	Recibo de pago	5.00
2.1.04.08	Marupa	Recibo de pago	5.00
2.1.04.09	Tahuari	Recibo de pago	5.00
2.1.05	Ventas de Plantones Frutales por unidades (30 a 50 cm)		
2.1.05.01	Aguaje	Recibo de pago	5.00
2.1.05.02	Anona	Recibo de pago	5.00
2.1.05.03	Caimito	Recibo de pago	5.00
2.1.05.04	Camú Camú	Recibo de pago	5.00
2.1.05.05	Carambola	Recibo de pago	5.00
2.1.05.06	Caso	Recibo de pago	5.00
2.1.05.07	Cítrico	Recibo de pago	5.00
2.1.05.08	Guaba	Recibo de pago	3.00
2.1.05.09	Guanábana	Recibo de pago	5.00
2.1.05.10	Huito	Recibo de pago	5.00
2.1.05.11	Humari	Recibo de pago	5.00
2.1.05.12	Mango	Recibo de pago	5.00
2.1.05.13	Pan de árbol	Recibo de pago	5.00
2.1.05.14	Pijuayo	Recibo de pago	5.00
2.1.05.15	Poma rosa	Recibo de pago	5.00
2.1.05.16	Tumbo	Recibo de pago	5.00
2.1.05.17	Zapote	Recibo de pago	5.00
2.1.06	Venta de Tierra Agrícola - (Por Kilo)		
2.1.07	Venta de Abono Orgánico (Humus) - (por Kilo)		
		Recibo de pago	0.80
2.1.08	Servicio de Medición de Ruidos con equipos sonómetros/calibrado/custodiado y manipulado por el Personal Municipal		60.00
2.2. SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN			
N°	DENOMINACIÓN	REQUISITOS	TARIFA \$/.
2.2.01	SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE PUCALLPA KM. 12		
2.2.01.01	Guardiana de Ganado Bovino (Vacuno), Porcino y Ovino por Unidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar empadronado en los Registros del Camal. 2. Inspección veterinaria. 3. Derecho de Pago por día: <ul style="list-style-type: none"> • Por Ganado Bovino (Vacuno) 3.00 • Por Ganado Porcino 2.00 • Por Ganado Ovino 2.00 <p>Nota: Estos pagos solo se realizan en caso de desistir a la actividad propia del Camal (retiro vivo del ganado)</p>	
2.2.01.02	Servicio de Beneficio de Ganado en los Ambientes del Matadero (Pelado, Desangrados, Lavados de Viseras, Mondongo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Transito Interno emitidos por SENASA. 2. Certificado de desinfección de vehículo (en caso de transportar el Ganado) 3. Documento que acredite la propiedad del ganado. 4. Certificado de Vacuna del Ganado. 5. Inspección Veterinaria 6. Pago por Derecho: <ul style="list-style-type: none"> • Por Ganado Bovino (Vacuno) Faena Normal 46.00 • Por Ganado Bovino (vacuno) Faena por Emergencia 69.50 • Por Ganado Porcino Mayor de 18 kg. Faena Normal 18.50 • Por Ganado Porcino Mayor de 18 kg. Faena por Emergencia 25.50 • Por ganado Porcino Menor de 18 kg. Faena Normal 11.00 • Por ganado Porcino Menor de 18 kg. Faena por Emergencia 17.50 • Por Ganado Ovino Faena Normal 16.00 • Por Ganado Ovino Faena Emergencia 19.40 	



2.2.01.03	Servicio de Conservación en Cámaras Frigoríficas del Matadero Municipal por Kg. de Carne de Ganado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber Beneficiado en el Camal Municipal 2. Estar empadronado en los Registros del Camal 3. Inspección Veterinaria 4. Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • Por Ganado Bovino (Vacuno) Faena Normal. 2.90 • Por Ganado Bovino (vacuno) Faena Emergencia 2.90 • Por Ganado Porcino Faena Normal. 2.90 • Por ganado Porcino Faena Emergencia. 2.90 • Por Ganado Ovino Faena Normal. 2.90 • Por Ganado Ovino Faena Emergencia. 2.90 	
2.2.01.04	Servicios de Transporte de Carne de Ganado y Restos Comestibles (Cabeza, Viseras, Patas y Mondongo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Haber Beneficiado en el Camal Municipal 2. Estar empadronado en los Registros del Camal 3. Presentar la Guía de Remisión emitida por la Administración del Camal Municipal. 4. Derecho de Pago: <ul style="list-style-type: none"> • Por Ganado Bovino (Vacuno) 11.00 • Por Ganado Porcino 4.00 • Por Ganado Ovino 4.00 • Por Ganado Bovino (Vacuno) – Cabezas y Patas 2.40 • Por Ganado Bovino (Vacuno) – Viseras Mondongo. 3.00 • Por Ganado Porcino – Cabeza, Visera, Mondongo y Patas 3.00 • Por Ganado Ovino – Cabeza, Viseras, Mondongo y Patas 3.00 	
2.2.01.05	Servicio de Venta de Sangre de Ganado (vacuno, ovino, porcino etc.) en balde de 20 litros.	1. Derecho de pago.	6.00
2.2.01.06	Servicio de Venta de Sangre de Ganado (vacuno, ovino, porcino etc.) en balde de 20 litros.	1. Derecho de pago.	8.00



Sub Gerencia de Racionalización